

74 VIVIENDAS CON PROTECCIÓN PÚBLICA DE PRECIO LIMITADO (VPPL), GARAJES, TRASTEROS Y SUPERFICIE COMERCIAL
PROMOCIÓN RESIDENCIAL HENAR 152 – SOTO DEL HENARES - TORREJÓN DE ARDOZ



PROCEDIMIENTO DE ACCESO

En el presente documento informativo se recogen los aspectos más importantes para todo/a interesado/a en incorporarse a la promoción de 74 Viviendas VPPL, garajes, trasteros y superficie comercial denominada HENAR 152, que promueve CASA 152 SL y que comercializa IRIPRO HOMES IBÉRICA S.L., en base al Proyecto Básico elaborado por TALLER DE OFICIOS SLP, sobre la parcela situada en Paseo de la Democracia nº 7, C.P. 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid).

Precio de las Viviendas con anejos desde 133.000,00.-€ (IVA no incluido)*

Fecha Prevista de Entrega de Viviendas: Último Trimestre de 2.020**

(*) Incluye Vivienda, Trastero y Garaje/s. Consultar disponibilidad.

(**) Sujeto a concesión de Licencia de Primera Ocupación.

RESERVA DE VIVIENDA

Toda persona interesada en incorporarse a esta promoción, puede informarse de sus características y condiciones por teléfono o de manera presencial, previa cita, en las oficinas de la entidad, sitas en la Plaza de las Cortes 4, 2º Izq. 28014 de Madrid.

Tel.: 91 521 01 03

info@iripro.es

Una vez realizado el ingreso (en el que deberán consignarse el nombre y apellidos del interesado y el concepto “A Cuenta de Vivienda”, deberán remitir a Plaza de las Cortes 4, 2º Izda, 28014 de Madrid los correspondientes comprobantes, así como la ficha de datos en la que se incluyen, entre otros, los siguientes datos:

- Nombre y apellidos
- Teléfono/s de contacto
- Correo /s electrónicos

En esta primera etapa el objetivo es la preselección y reserva de viviendas, mediante la suscripción del correspondiente documento y el ingreso de la cantidad establecida en concepto de reserva (3.000,00.-€) en la cuenta corriente nº **ES49 2100 3571 5422 0014 5256** abierta a nombre de Casa 152 S.L. en la entidad CAIXABANK oficina 3571 sita en Paseo de Recoletos, 37 – 6ª planta, 28004 (Madrid).

Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa vigente y la concesión de la Licencia Municipal de Obras por el Ayuntamiento de Torrejón, será formalizada la mencionada reserva.

REQUISITOS DE ACCESO:

Podrán acceder a las Viviendas con Protección Pública de Precio Limitado, aquellas personas que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Ser mayor de edad o menor emancipado y no encontrarse incapacitado legalmente.
- b) No ser titular (ningún miembro de la Unidad Familiar, entendida esta según el concepto definido por las normas reguladoras del IRPF) del pleno dominio o de un derecho real de uso y disfrute sobre otra vivienda en todo el territorio nacional, a excepción de:
 - i. Que el derecho recaiga sobre una parte alícuota de la vivienda no superior al 50% y haya sido adquirido por herencia.

74 VIVIENDAS CON PROTECCIÓN PÚBLICA DE PRECIO LIMITADO (VPPL), GARAJES, TRASTEROS Y SUPERFICIE COMERCIAL
PROMOCIÓN RESIDENCIAL HENAR 152 – SOTO DEL HENARES - TORREJÓN DE ARDOZ

ii. Que exista sentencia judicial de separación o divorcio y el interesado no tenga adjudicado el derecho de uso de la que fue residencia familiar.

c) Los ingresos anuales de la unidad familiar no deben exceder de 7,5 veces el IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples) para acceder a viviendas de Precio Limitado (VPPL).

En la siguiente tabla se indican los límites máximos de ingresos de la unidad familiar, según las correspondientes definiciones establecidas en la normativa reguladora del IRPF, para cumplir con los requisitos económicos de acceso a las Viviendas con Protección Pública de Precio Limitado.

Las cantidades a tener en cuenta para comprobar que se encuentran por debajo de los límites máximos indicados en la tabla, serían el resultado de sumar las cifras recogidas en las casillas “Base Imponible General” y “Base Imponible del Ahorro” del IRPF correspondiente al último ejercicio presentado por la unidad familiar, bien en declaración conjunta, bien sumando las respectivas individuales.

RÉGIMEN PROTECCIÓN	Nº MIEMBROS UNIDAD FAMILIAR	TOPE MÁXIMO IPREM	Ingresos Familiares Máximos
VPPL	1 ó 2	7.5	70.496,16 €
	3		72.676,45 €
	4		75.802,32 €
	5		80.109,27 €
	6 ó más		80.567,04 €

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR DE TODOS LOS COMPRADORES

- Fotocopia de DNI en vigor.
- Fotocopia del IRPF (*1) correspondiente al último ejercicio con justificante de presentación.

*1 En caso de no estar obligado a declarar, deberá aportar:

- Certificación Negativa de la Agencia Tributaria.
- Informe de Vida Laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Respecto a los Ingresos, en su caso:
 - o Certificado de empresa relativo al abono de haberes.
 - o Certificado del INEM en caso de ser beneficiario de prestación por desempleo.
 - o Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social relativo a la pensión.
 - o Declaración Responsable de ingresos.
 - Autónomos:
 - Certificado de las Bases de Cotización a la Seguridad Social.
 - 3 últimas declaraciones de pagos a cuenta del IRPF (Mod. 110)
 - 3 últimas declaraciones trimestrales de IVA (Mod. 303)
 - Declaración Responsable de ingresos.
- Libro de Familia en caso de ser titular del mismo.
- Certificado Oficial acreditativo de la discapacidad, en su caso, emitido por Órgano Competente en materia de minusvalías.
- En caso de existir Régimen Especial de Matrimonio, Separación o Divorcio:
 - o Copia de las Capitulaciones Matrimoniales.
 - o Copia de la Sentencia Firme de Separación o Divorcio.
- Solicitud CIRBE
- Mandato SEPA

PARA FIRMA DE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN A VISAR EN LA COMUNIDAD DE MADRID

- o Certificado original de no titularidad de inmuebles expedido por el Servicio de Índices del Registro de la Propiedad.
 - * En caso de existir inmuebles:
 - o Nota Simple del Registro de la Propiedad correspondiente.
- o Actualización, en su caso, de la documentación anterior.